

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 5** *ORDEN 3634/2025, de 8 de agosto, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrigen errores en la Orden 3594/2025, de 5 agosto, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 2001/2025, por la que se convoca procedimiento de Concurso de Méritos para la provisión del profesorado del programa de excelencia en bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2025/2026.*

Advertidos errores en la Orden 3594/2025, de 5 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 2001/2025, por la que se convoca procedimiento de Concurso de Méritos para la provisión del profesorado del programa de excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2025/2026 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 188 del viernes 8 de agosto de 2025) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Corrección de errores

En el título de la Orden donde dice “Orden 3594/2025, de 5 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos” debe de decir “Orden 3594/2025, de 5 de agosto de 2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades”.

Segundo

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 8 de agosto de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

(03/13.142/25)

